

Ayudas

CURSO 2018/19



Comedores ESCOLARES

Alumnado de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.



Libros DE TEXTO

Alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria

◇ SOLICITUD ◇

del **16 de abril** al **7 de mayo**
a través de Papas.2.O. <https://papas.jccm.es>



Normativa

- ✓ Decreto 20/2018, de 10 de abril de 2018.
- ✓ Instrucciones que regulan el decreto.

Plazos y fechas

- ✓ **Plazo Ordinario:**
 - ✓ Del 16 abril al 7 de mayo.
- ✓ **Plazo Extraordinario:**
 - ✓ A partir de publicación resolución solicitudes del plazo ordinario (mediados de Julio).
 - ✓ Siempre antes del 1 septiembre.

Plazo Ordinario:

16 abril al 7 de mayo

Tramitación por Papás 2.0

*Alumnado matriculado en curso 2017/18
en centros de Castilla-La Mancha.

*Alumnado que haya participado en proceso
de admisión.

Plazo Extraordinario:

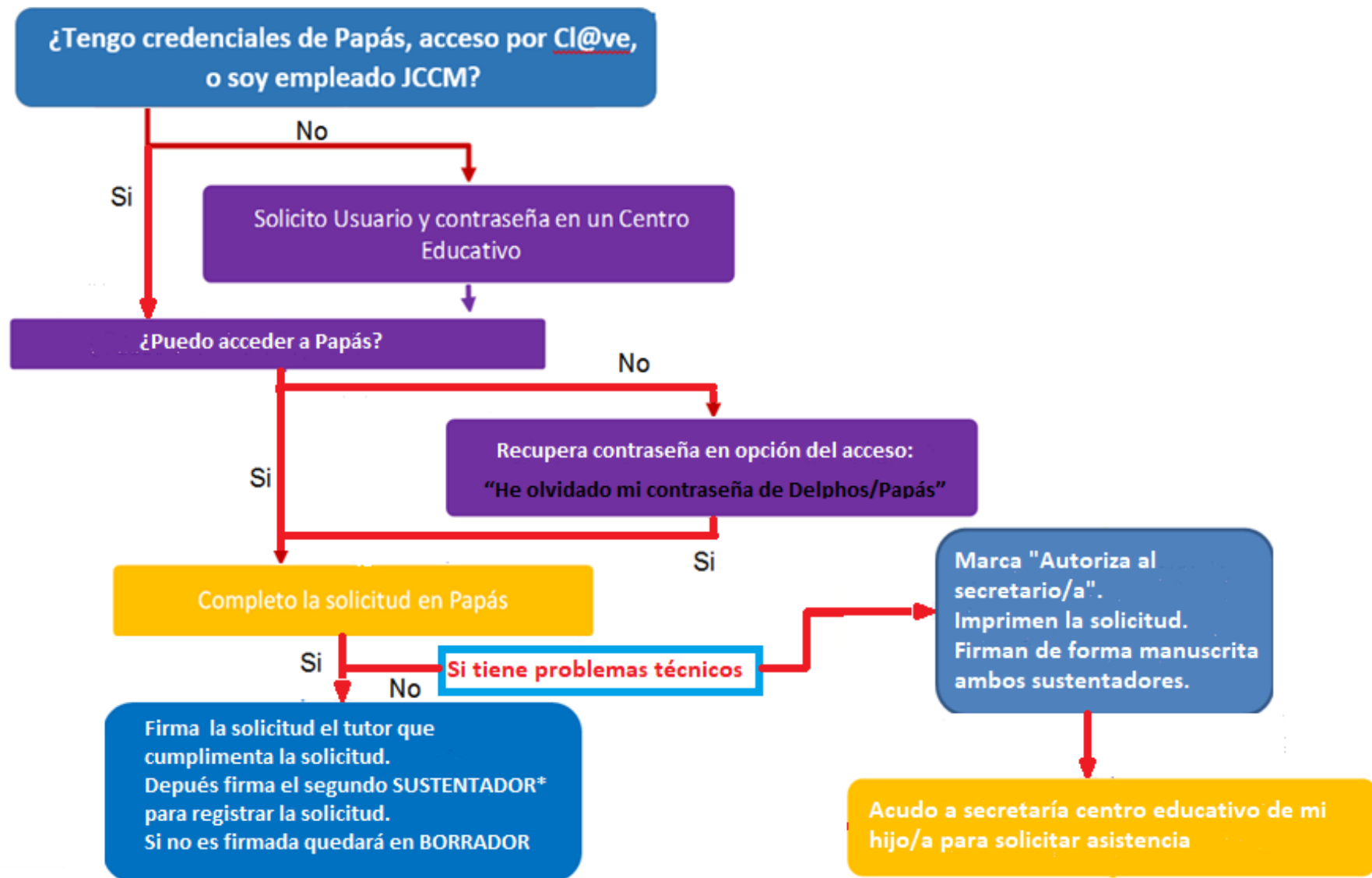
Abierto todo el curso.

Tramitación por Papás 2.0

*Alumnado procedente de otra región o país que se matricule las enseñanzas objeto de la convocatoria. 10 días desde formalizar matrícula.

*Alumnado que no habiendo solicitado la ayuda en el plazo ordinario, sufra cambio de su situación socioeconómica o manifieste motivos justificados.

Solicitudes a través de Papás 2.0



*En los casos en los que sólo haya un tutor legal, se deberá firmar una Declaración Responsable que se adjuntará a la solicitud junto con la documentación que acredite esa circunstancia.

Papás 2.0



✓ Si en la presentación necesita adjuntar documentos, tiene que escanearlos previamente para después adjuntarlos en la solicitud desde su ordenador .

✓ Obligatoriedad de marcar el tipo de ayuda que solicita:

Libros de texto si su hijo/a estará matriculado en primaria o secundaria obligatoria.

Comedor si su hijo/a estará matriculado en segundo ciclo infantil o primaria, siempre que exista comedor en centro público de su localidad.

✓ Las Reclamaciones al resultado de la Resolución Provisional, también por Papás.

Rentas anuales de la unidad familiar

Se calcularan de acuerdo al artículo 20 del decreto de la convocatoria.

***Si han presentado Declaración de la Renta 2016:** Suma de las casillas 392 (Base imponible general) y 405 (Base imponible del ahorro) e ingresos relativos a otras prestaciones públicas exentas IRPF

***Si no se ha presentado Declaración de la Renta en 2016:** Se realizarán las siguientes operaciones en las cuantías imputadas en el Certificado Tributario de IRPF de 2016, expedido por la Agencia Tributaria: Rendimientos íntegros del trabajo + rendimientos del capital mobiliario + ganancias patrimoniales sometidas a retención + importe de rentas exentas de tributación no sujetas al impuesto de Renta y complementarios conforme a las letras f), g) y h) del artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la Renta, en su caso - gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.

***En el caso de que el Certificado Tributario de IRPF de 2016 no pueda ser emitido por AEAT,** podrán acreditar los ingresos mediante la aportación del certificado de vida laboral emitido por la tesorería general de la seguridad social acompañado de los certificados o las nóminas que se relacionen en la vida laboral del año que se establezca en la resolución anual del titular de la consejería competente en materia de educación y de una declaración responsable firmada por los padres o tutores donde se indiquen los ingresos de ese año

***En los que el sustentador dispone solo de pasaporte deberá aportar Informe de la Consejería de Bienestar Social emitido por la Dirección Provincial correspondiente, en el que se especifique si ha sido beneficiario o no (y en caso afirmativo las cuantías percibidas) de las prestaciones no periódicas correspondientes a las Ayudas de Emergencia Social (AES) y el Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS)**

CÓMO REALIZAR SOLICITUDES

Se accede a papás por el siguiente enlace:

<https://papas.jccm.es>

Para más información sobre acceso o recuperación de contraseñas en el Portal de Educación puede consultar

[cómo acceder a Papás](#) (<https://goo.gl/CEyj5e>)

Papás 2.0

Selección de módulo

Elija el módulo donde desea ingresar



Después de entrar en Papás pinchamos en “Secretaría Virtual” para acceder.

Tramitación por Internet

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

 **Noticias**

No hay noticias nuevas

anterior

siguiente

Secretaría Virtual



Tramitación por Internet > Enviar solicitud.

Ayuda

Comunicación

EVALUA



Acceso al trámite.





CIUDADANO

Configurar mi acceso

Castilla-La Mancha
Consejería de Educación

Tramitación por Internet

Enviar solicitud

Trámites del centro

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

Trámites disponibles

Número total de registros: 16

Descripción
Pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria 2018
Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares. Curso 2018/2019
Solicitud de ayuda individual de transporte escolar. Curso 2017/2018
Inscripción en las Pruebas Terminales Específicas para Certificación de Nivel de Idiomas (Libre/Distancia) en EOI. 2017/18

Dentro del cuadro de trámites disponibles, pulsamos en el que nos ocupa en este momento

"Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares. Curso 2018/2019"

y después, en "Seleccionar"

Ayuda

Comunicación

Solicitud de Participación en actividades formativas de cursos de Idiomas. Curso 2017/2018

Admisión en Centros Docentes que imparten Educación para Personas Adultas - Segundo cuatrimestre. Curso 2017/18

Solicitud de Premios Extraordinarios de FP de GS correspondientes al curso 2016/17

Descripción del trámite.



CIUDADANO

Tramitación por Internet

- Enviar solicitud
- Trámites del centro

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

Información sobre el trámite

Trámite: Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares. Curso 2018/2019

Solicitud de Ayuda de Comedores Escolares destinada al alumnado de segundo ciclo de educación infantil y primaria y de Libros de Texto destinada al alumnado de primaria y secundaria obligatoria de Castilla La Mancha para el curso 2018/2019, y su renta FAMILAR sea igual o inferior a la indicada en artículo 5 del decreto que regula la convocatoria.

Podrán solicitar la ayuda en especie de comedor, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado en segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria en los centros docentes de Castilla-La Mancha de localidades donde exista, al menos, un centro público con autorización de funcionamiento de comedor escolar.

Podrán solicitar la ayuda de uso de libros de texto, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado en Educación Primaria y Secundaria obligatoria en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, es decir el alumnado matriculado actualmente el presente curso 2017/18 en educación infantil 5 años, en los niveles de 1º a 6º de primaria o en los niveles de 1º a 3º de secundaria; en el caso de 4º de secundaria considere su presentación si tiene duda de que finalmente supere este nivel.

Plazo de presentación: **ordinario** de 16/04/2018 al 07/05/2018 para alumnos ya matriculados en centros de Castilla La Mancha en 2017/18 y extraordinario desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria definitiva y hasta el 4 de septiembre de 2018 para los no matriculados.

Número total de registros: 1

Descripción	Plazo Presentación	Personas que pueden presentar la solicitud	¿Requiere Firma Electrónica?	Anexos a aportar
Solicitud de ayuda de libros y comedores. Curso 2018/2019	03/04/2018 - 07/05/2018 Seleccionar	Alumnos matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en centros educativos de Castilla-La Mancha	No	No

Hacemos clic en "Solicitud de ayuda de libros y comedores. Curso 2018/2019" y después, "Seleccionar"

Aparece en ese momento la pantalla de Selección del solicitante.

Selección del solicitante para el que va a solicitar la ayuda.



CIUDADANO 

 Configurar mi

 **Castilla-La Mancha**
Consejería de Empleo

Selección de solicitante

Para enviar una solicitud a nombre de una de las personas que se relacionan a continuación, pulse sobre su nombre y elija la opción 'Seleccionar'.

Número total de registros: 1

Alumno/a	DNI/Pasaporte del alumno/a	NºId. escolar	Fecha nacimiento	DNI/Pasaporte del tutor 1	Nombre del tutor 1	DNI/Pasaporte del tutor 2	Nombre del tutor 2	Cumple requisitos
	64047907A		1					Sí
 Seleccionar								

Si su hijo/a es candidato/a aparecerá su nombre

Pulsaremos encima del **nombre**, y "**Seleccionar**"

Seguidamente aparecerá la pantalla para comenzar a rellenar la solicitud

Inicio cumplimentación.

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares

Datos personales

Nombre: * Sexo: ☒ Hombre ☐ Mujer * ☒ DNI ☐ Pasap. DNI/NIE: Número Escolar:

Primer apellido: * Segundo apellido:

Fecha de nacimiento: *

Datos del Padre y de la Madre o de los Tutores:

☒ DNI ☐ Pasap. * DNI: * Nombre: * Sexo: ☒ Hombre ☐

Primer apellido: * Segundo apellido:

Nacionalidad (SOLO EXTRANJEROS):

Teléfono Móvil: * Correo Electrónico:

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir la información.

Cláusula informativa

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario, serán tratados por la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con la finalidad de la gestión de las ayudas y subvenciones tramitadas por la Secretaría General. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

En los primeros campos solo podemos modificar o añadir el teléfono y correo electrónico del padre o la madre que está cumplimentado la solicitud.

Selección tipo de ayuda

Cultura y Deportes, Bulevar del Río Alberche s/n - 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con 'la protección de datos', puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

Datos Académicos del Curso Actual

En el centro:

Denominación del centro:

de la localidad:

Tipo de Centro: ☒ Público ☐ Privado Concertado

Estudios que está realizando:

Indique el tipo de ayuda que solicita

☒ Ayuda uso de libros de texto en préstamo.

☒ Ayuda en especie comedor.

Seleccione el tipo de ayuda que solicita, "Ayuda Comedor" y/o "Libros de Texto", teniendo presente si puede optar o no al tipo de ayuda en función del nivel educativo en el que se matricularán

A efectos de esta orden declarar:

Indique el número de miembros computables:

En el caso de que el alumno, o alumna, se encuentren en SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR indique esta situación:

☐ Si Acreditar mediante la documentación correspondiente

Examinar

*Los miembros computables que forman parte de la unidad familiar, a fecha de cumplimentación de la solicitud a efectos de esta convocatoria, son los indicados en punto 2 del artículo 20 del Decreto que regula la convocatoria.

Podrán marcar la casilla de **ayuda de comedor**, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar **matriculado en segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria** y siempre que **exista comedor público en su localidad**.

Podrán marcar la casilla de **ayuda de uso de libros de texto**, los padres o tutores del alumnado que en el curso 2018/2019 vaya a estar matriculado **en Educación Primaria y Secundaria obligatoria**.

Miembros computables

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares

Ayuda en especie comedor.

A efectos de esta orden declaran:

Indique el número de miembros computables:

En el caso de que el alumno, o alumna, se encuentren en SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR indique esta situación:

☐ Si Acreditar mediante la documentación correspondiente

Examinar

*Los miembros computables que forman parte de la unidad familiar, a fecha de cumplimentación de la solicitud a efectos de esta convocatoria, son los indicados en punto 2 del artículo 20 del Decreto que regula la convocatoria:

Se entiende por unidad familiar, a los efectos

a) La integrada por el padre y la madre o el no dicho ejercicio, el tutor o persona encargada que convivan en el domicilio familiar que no de veinticinco años, cuando se trate de pers

b) En los casos de separación legal, o cuando que reúnan los requisitos a que se refiere el p compartido, se considerarán miembros comp

En el apartado donde se relacionan a los “**Miembros Computables**” tienen que incluir a **TODOS** los miembros (incluido alumno/a) que forman la unidad familiar a la fecha **ACTUAL**

Debemos ir cumplimentando todos nuestros datos.

-Número de miembros que forma la unidad familiar a fecha actual.

-Datos de parentesco, DNI-NIE, apellidos, nombre y fecha de nacimiento.

d familiar en
años y
los mayores

u otro y
os hijos sea

Indique los datos de todos los miembros computables, tanto de los considerados como sustentadores* de la unidad familiar como del resto a fecha de presentación de la solicitud:

*Los miembros computables considerados sustentadores, a efectos de esta convocatoria, son el padre, la madre o el nuevo conyuge o persona unida por análoga relación al padre o la madre.

PARENTESCO	DNI-NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NAC

IMPORTANTE: A efectos de cálculo de la renta de la unidad familiar se consideran “SUSTENTADORES” al padre y madre o, en su caso, al nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o a la madre que sean componentes de la unidad familiar a fecha **ACTUAL**.

Miembros computables. Documentación

MUY IMPORTANTE

La presente solicitud deberá ser firmada por los sustentadores, es decir, aquellos miembros que ha relacionado en los tipos de parentesco: TUTOR/A 1, TUTOR/A 2, O NUEVO CÓNYUGE O PERSONA UNIDA POR ANÁLOGA RELACIÓN. En caso de no disponer de medio para la firma, dirijase a su centro educativo.

Por el contrario, si en la relación de miembros computables sólo incluye un miembro de los relacionado en los tipos de parentesco: TUTOR/A 1, TUTOR/A 2, O NUEVO CÓNYUGE O PERSONA UNIDA POR ANÁLOGA RELACIÓN, marque la opción que lo justifique:

- ☐ Familia monoparental
- ☐ Fallecimiento del otro progenitor
- ☐ Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resc
- ☐ Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares
- ☐ Imposibilidad material de contactar con el otro progenitor, por reside
- ☐ Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejerci
- ☐ Otras circunstancias (especificar):

En el caso de que en la relación de miembros computables **SOLO** relacionen un solo sustentador debe marcar la razón de ello de entre las indicadas.

Y justificar esta situación mediante el **adjuntado en Papás de la documentación que acredite** la situación concreta

Pulsamos en "Examinar" para buscar el documento previamente escaneado

Examinar	
Examinar	
Examinar	
Examinar	
Examinar	
Examinar	
Examinar	
Examinar	

En el caso de que en la relación de miembros computables **SOLO relacionen un solo sustentador** debe marcar la razón de ello de entre las indicadas **y acreditarlo documentalmente**.

Para ello se pulsa donde pone "Examinar" de modo que se acceda a la carpeta de su ordenador en la que está el documento justificativo y se adjunta.

Los documentos a adjuntar deberán tener formato PDF, con un máximo de 5 MB y en el nombre únicamente letras, números y el guion alto.

Revise los datos cumplimentados

**CIUDADANO** 

 **Castilla-La Mancha**
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

 **Configurar mi acceso** **SALIR**

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares

Si esta administración no pudo establecer este Decreto.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para terminar la cumplimentación, le aconsejamos que marque la pestaña de **renovación de la ayuda para próximas convocatorias**

Una vez cumplimentada, dando el botón de "aceptar"

El sistema realiza ahora una serie de comprobaciones sobre nuestra solicitud. Si todo es correcto, nos muestra un resumen de la misma. Si no es así, nos avisa de ello y podemos corregir los errores.

Aceptar

☒ **AUTORIZO** a que, en sucesivas convocatorias, esta administración compruebe que se cumplen los requisitos exigidos para la renovación de estas ayudas.

☒ Autorizo al Secretario/a del centro educativo donde se encuentra matriculado mi hijo/a a presentar telemáticamente esta solicitud.

Firma Tutor 1
DNI/NIE n°:

Firma Tutor 2/Nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación.
DNI/NIE n°:

Debemos comprobar que todos los datos de la solicitud están correctos.

- ✓ Si detectamos algún error, podemos pulsar el botón “volver” y corregir la solicitud.
- ✓ Si todo es correcto, ya podemos firmar para registrar la solicitud.

Aceptación datos cumplimentados. Firma electrónica

**CIUDADANO** 



[Configurar mi acceso](#) [SALIR](#)

 **Castilla-La Mancha**
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Solicitud de Ayuda para Libros y Comedores Escolares  

Firmar

Esta es la solicitud que se va a enviar al centro. Por favor, revise los datos de la misma y en caso de que quiera rectificarla pulse el botón "Volver". Si todo es correcto puede continuar el proceso por las siguientes vías:

Los solicitantes podrán obtener, para la correcta cumplimentación de la solicitud, la asistencia técnica necesaria en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en los centros educativos que tengan implantadas las enseñanzas objeto de esta convocatoria.

DATOS DEL TRÁMITE

Título:

Nº Procedimiento:

Datos personales

Nombre:

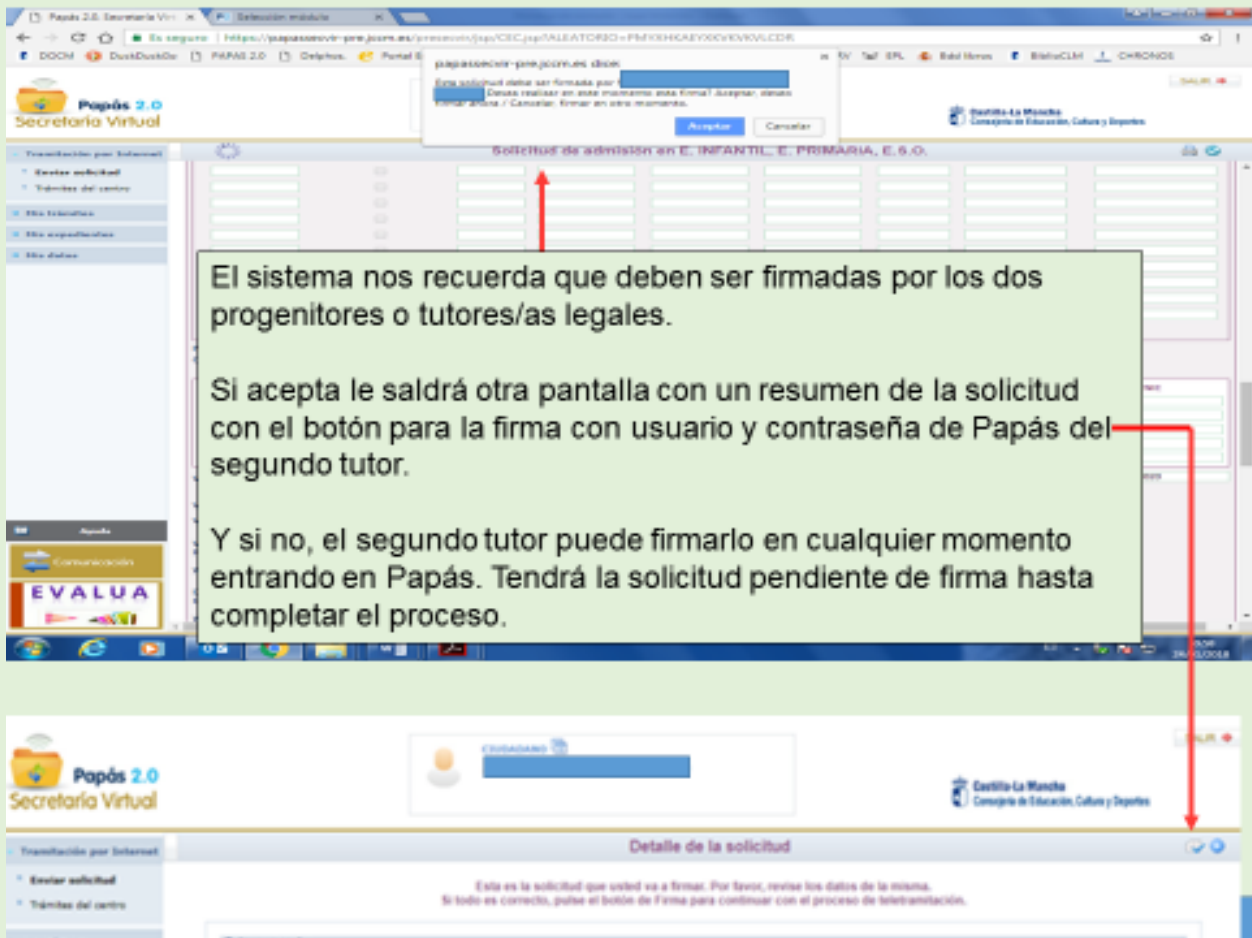
Sexo: ☒ Hombre ☐ Mujer ☐ Indefinido

ligo SIACI:

ro Escolar:

A continuación es necesario pulsar el botón de firma  para continuar con el proceso de presentación

Firma de la misma solicitud por el otro sustentador



Deberán realizar la firma telemática (introducir las claves de Papás 2.0) los dos sustentadores.
Si no es así la solicitud quedará en borrador (no presentada)

Resumen del proceso de teletramitación



Su solicitud ha sido tramitada correctamente.

Admisión en Enseñanzas de 2º Ciclo Educación Infantil, Primaria, ESO. Curso 2018/19

Datos del registro electrónico de la solicitud teletramitada

Fecha y Hora: 

Número de registro: 



Finalmente, el programa nos mostrará nuestra solicitud tramitada correctamente, indicándonos cuándo se ha registrado y el número de registro que posee.

Papás 2.0. Secretaría Virtual

Selección módulo

Es seguro | <https://papasecvir-pre.jccm.es/presecvir/jsp/CEC.jsp?ALEATORIO=PMGSQWDRFFFFYXHKHAE>

DOC M DuckDuckGo PAPAS 2.0 Delphos. Portal Educación Diccionario RAE Wikipedia Gmail SIEE PRV EPL Bdd libros BiblioCLM CHRONOS

Papás 2.0
Secretaría Virtual

CIUDADANO
Juan Antonio Hernández Soriano

SALIR

Castilla-La Mancha
Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Tramitación por Internet

Mis trámites

Mis expedientes

Mis datos

Noticias

SI TIENE UN PROBLEMA DE TIPO TÉCNICO CON LA PLATAFORMA PAPÁS 2.0, HA DE ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO A papas.edu@jccm.es INDICANDO NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, Y DATOS COMPLETOS DEL PROBLEMA QUE TIENE (NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO, CURSO SOLICITADO, ETC). CUANTOS MÁS DATOS MEJOR PARA QUE LE PODAMOS ATENDER SIN VOLVER A PEDIRLE INFORMACIÓN

Ayuda

Comunicación

EVALUA

Puede consultar la solicitud realizada en Papás:
Mis trámites > Mis solicitudes.

ES 9:47 24/01/2018

CALENDARIO:

- ✓ Del 16 de abril al 7 de mayo: plazo de presentación de solicitudes.
- ✓ Del 8 al 21 de mayo: subsanación de solicitudes.
- ✓ 8 de junio: se estima que se publicará Resolución Provisional.
- ✓ A partir de la publicación Resolución Provisional, **10 días** para presentar **alegaciones** por Papás.
- ✓ 10 de julio: se estima que se publicará Resolución Definitiva.
- ✓ Inicio del **plazo extraordinario** presentación solicitudes
- ✓ **Inicio del curso:** Los centros educativos harán entrega de los libros de texto correspondientes en función del resultado concedido.

*Los padres y madres **NO ADQUIEREN LOS LIBROS** objeto de la ayuda*

CANALES DE INFORMACIÓN

Información para las familias:

- ✓ Guía para las familias.
- ✓ Manual de cumplimentación solicitud
- ✓ Portal de Educación <http://www.educa.jccm.es>
- ✓ Centros Educativos.
- ✓ Teléfono Único de Información (012).

Gracias por
nuestra atención

 **Castilla-La Mancha**

CONVOCATORIA DE

Ayudas

CURSO 2018/19



Comedores ESCOLARES

Alumnado de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

Libros DE TEXTO

Alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria

SOLICITUD

del 16 de abril al 7 de mayo
a través de Papas.2.O. <https://papas.jccm.es>

